

Fecha de descarga: 03/04/2026

Para liberar vehículo guinchado por abandono en la vía pública

Modificado 25/10/2024Responsable de la información [Inspección de Tránsito](#)

Descripción

Después que el personal inspectivo constata la denuncia de vehículo abandonado en vía pública, la División Tránsito procede a retirar el vehículo y llevarlo a dependencia municipal.

Documentación a presentar

Documentación que acredite la titularidad o posesión del vehículo.

¿Cómo se hace?

El usuario debe presentarse en el [Servicio de Inspección de Tránsito](#) (San José 1390) de 10.15 a 15.30 horas. Allí se le informará si tiene deudas pendientes (patente, infracciones, documentos, matrículas).

Si el vehículo registra deudas pendientes de pago, no podrá ser retirado hasta que el usuario las abone o –en su defecto– realice un reconocimiento de los adeudos en el Servicio de Gestión de Contribuyentes (edificio sede de la Intendencia, piso 1 y ½), que funciona de lunes a viernes de 10.15 a 15.45 horas.



Fecha de descarga: 03/04/2026

Si el vehículo no tiene una o ninguna chapa de matrícula y fue empadronado en Montevideo, se debe concurrir al [Servicio de Contralor y Registro de Vehículos](#) (Pedernal 2219, de 9.15 a 16.00 horas) para solicitar la/s chapa/s. Si el vehículo fue empadronado en otro departamento debe dirigirse a la Intendencia de origen.

Una vez regularizados los adeudos y otros trámites que pudieran corresponder, el Servicio de Inspección de Tránsito expide una constancia de habilitación para el retiro del vehículo.

Fecha de descarga: 03/04/2026

Fecha de descarga: 03/04/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Inspección de Tránsito

Tener en cuenta

Consideraciones para el retiro del vehículo en la [Unidad de Bienes Muebles](#):

- La persona que retire el vehículo debe tener permiso o licencia de conducir vigente y habilitante.
- Se debe presentar constancia expedida por el [Servicio de Inspección de Tránsito](#).
- Si el vehículo no está en condiciones de circular, debe concurrir con un guinche o un móvil adecuado para su traslado.

La custodia del vehículo en depósito no tiene costo durante los primeros veinte días desde el retiro de la vía pública. A partir del día 21 se cobra diariamente la custodia; los valores corresponden a 1 (una) unidad reajutable en el caso de motos, y 2 (dos) unidades reajustables para los autos.

Costo

Sí, tiene costo.

-Abono de la/s multa/s correspondiente/s por el procedimiento (se informará en el [Servicio de Inspección de Tránsito](#)).

-Tributos adeudados, si los tuviera

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/pago/tramite-para-liberar-vehiculo-guinchado-por-abandono-en-la-via-publica>